

[Página Principal](#) > ... > [Procedimientos Judiciales](#) > [Asuntos Civiles](#) > Notificación de documentos: transmisión oficial de documentos jurídicos

Notificación de documentos: transmisión oficial de documentos jurídicos

Si es parte en un proceso judicial y tiene que enviar o recibir documentos judiciales o extrajudiciales, en esta página puede encontrar información por país sobre la manera de proceder.

El [Reglamento \(UE\) 2020/1784](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil («notificación y traslado de documentos») (versión refundida), tiene por objeto mejorar y agilizar la transmisión de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil entre los Estados miembros a efectos de notificación y traslado. Este Reglamento sustituyó al Reglamento (CE) n.º [1393/2007](#) del Consejo el 1 de julio de 2022.

La obligación de utilizar el sistema informático descentralizado establecido como medio de comunicación para la transmisión y recepción de solicitudes, formularios y otras comunicaciones comenzó a aplicarse el 1 de mayo de 2025 [primer día del mes siguiente al período de tres años después de la entrada en vigor del [acto de ejecución](#) a que se refiere el artículo 25; véase el artículo 37 del Reglamento (UE) 2020/1784].

El Reglamento dispone un procedimiento para la notificación y el traslado de documentos entre los países de la UE, incluida Dinamarca, a través de «organismos transmisores» y «organismos receptores» designados a tal efecto.

El Reglamento es de aplicación, por ejemplo, a los documentos judiciales, como las citaciones que notifiquen que se ha incoado un proceso, los recursos, los escritos de contestación o los requerimientos judiciales, y los documentos extrajudiciales, como las escrituras públicas, que deban notificarse o trasladarse en un país de la UE distinto de aquel en el que resida la parte notificante.

Para obtener información específica de un país, selecciónese la bandera correspondiente.

Enlace relacionado

[Notificación y traslado de documentos: Notificaciones de los Estados miembros y herramienta de búsqueda para ayudar a determinar los órganos jurisdiccionales o autoridades competentes](#)

Última actualización: 08/10/2025

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.